

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales verificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precio:—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'00.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id. para los que no lo son 6'00.

Num. 7253

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballero Mayor de S. M. telegrafía con fecha de ayer a esta Presidencia desde San Ildefonso lo que sigue:

«Según me participa el Decano Médicos de Cámara, S. M. la Reina y S. A. R. el Infante recién nacido D. Juan Carlos Teresa Silverio Alfonso continúan en estado satisfactorio.»

S. M. la Reyna Doña María Cristina, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 de Junio)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. Mariano de la Vega Inclán y Flaquer, que desempeña igual cargo en la de Baleares.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares a D. Dionisio Alonso Martínez, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa

(Gaceta 24 de Junio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Por la Prefectura de Salónica se ha comunicado a nuestro Cónsul habersa establecido una cuarentena de cinco días para todas las procedencias del territorio de Macedonia comprendido entre Doiran y Kavala ó Cavalla, resultando de las investigaciones de nuestro mencionado señor Cónsul la existencia del cólera en la señalada comarca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid, 21 de Junio de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 11 de los corrientes, se anuncia al turno de concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de ascenso, vacante en cada una de las Escuelas de Artes y Oficios de Palma, Lanzarote y Gomera, con destino a las enseñanzas de Modelado y Vaciado, dotadas cada una de ellas con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta plaza al turno de concurso de traslado entre Profesores de ascenso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de esta categoría y del mismo grupo de asignaturas a que corresponden las plazas vacantes, con arreglo a lo dispuesto el artículo 26 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, a este Ministerio en el improrrogable término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes y Oficios é Industrias, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de Junio de 1913.—El Subsecretario, P. A., Altamira.

(Gaceta 23 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1443

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Recaudación Ejecutiva

No habiendo hecho efectivas dentro el plazo reglamentario, sus cuotas contributivas D.ª María Vidal Clar por una finca urbana sita en el pueblo de Santañy y Jacoba Vidal Vidal y Onofre Sansó Bailester, por fincas rústicas sitas en Santañy y Felanitx respectivamente, como terceros poseedores de dichas fincas, con esta fecha he dictado providencia de apremio de primer grado contra los mismos según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la

cuota y recargos durante los tres primeros días a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción, y en caso de morosidad incurrirán en el apremio de segundo grado y enajenación de sus bienes.

Palma 23 Junio 1913.—El Tesorero, Fernando del Río.

Núm. 1446

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

Negociado de Propiedades

Edicto.—Habiendo solicitado D.ª Catalina Bisquera y Bisquera, en el concepto de hija y única heredera de Don Antonio Bisquera y Meitá, quien a su vez lo era del abuelo y padre respectivo Don Antonio Bisquera y Morro, la devolución de los plazos satisfechos por razón del precio de remate en que fué adjudicada a éste, una casa del Estado sita en la calle de Santa Cruz de la Ciudad de Ibiza, cuya venta fué luego declarada nula, y el reintegro de gastos y abono de intereses de las cantidades satisfechas, ha manifestado dicha D.ª Catalina Bisquera no serle posible aportar al expediente las cartas de pago de los ingresos cuya devolución solicita ni tampoco los pagarés correspondientes a los plazos a que dichos ingresos hacen referencia, por haber sufrido extravío los aludidos documentos, no habiendo podido dar con su paradero, lo cual explica por el largo tiempo transcurrido desde su fecha y por que en las cartas de pago y pagarés de referencia se incluyeron los precios de una porción de fincas que se remataron en un sólo expediente, algunas de las cuales no pertenecen ya a la herencia de que se trata, siendo probable que la documentación fuera a parar a manos de cualquiera de los adquirentes de alguna de las aludidas fincas.

Las cartas de pago que se han extraviado, son las que a continuación se relacionan, en los que se comprenden los plazos referentes a la expresada finca de la calle de Santa Cruz y otras seis casas, procedentes del Clero Catedral de Ibiza.

Una de 27 de Abril de 1857, señalada con el n.º 319, importante 190 escudos 800 milésimas (477 pesetas), por el 10 por 100 del valor total de la venta como primer plazo al contado.

Otra de 11 de Junio de 1858, señalada con el n.º 121, importante 152 escudos 640 milésimas (381'60 pesetas) por el segundo plazo.

Otra de 1.º de Junio de 1859, señalada con el n.º 3, importante 152 escudos 640 milésimas (381'60 pesetas), por el tercer plazo.

Otra de un ingreso efectuado en el Banco de España día 24 de Mayo de 1860, por el cuarto plazo, importante 133 escudos 560 milésimas (333'90 pesetas).

Otra de un ingreso efectuado en el mismo establecimiento día 17 de Mayo de 1861, por el quinto plazo de igual cuantía que el anterior.

Otra de un ingreso efectuado en el propio establecimiento en 21 de Mayo de

1862 por el sexto plazo, importante 114 escudos 480 milésimas (286'20 pesetas).

Otra de 1.º de Marzo de 1864, señalada con el n.º 5, por el séptimo plazo de igual cuantía que el anterior.

Otra de un ingreso efectuado en el Banco de España día 7 de Junio de 1864, por el plazo octavo, de igual cuantía que el anterior.

Otra de 11 de Enero de 1866, señalada con el n.º 244, por el plazo noveno de igual cuantía que el anterior.

Otras tres, por los plazos décimo, undécimo y duodécimo de igual cuantía que los últimamente citados, cuyos ingresos se efectuaron en el Banco de España en los respectivos días 25 de Mayo de 1866, 1.º de Junio de 1866 y 26 de Junio de 1867.

Y otras tres, de fecha 9 de Noviembre de 1883, señaladas con los números 254, 255 y 256, por los plazos trece, catorce y quince, de igual cuantía que los anteriores.

Además han sufrido extravío los catorce pagarés que suscribió el comprador por el importe de los plazos segundo y sucesivos y que debieron serle entregados en el acto en que respectivamente los iba satisfaciendo.

En su consecuencia he acordado la publicación de este anuncio, a fin de que los tenedores de los documentos extraviados o cualesquiera otras personas a quienes pueda interesar comparezcan oponiéndose a la devolución solicitada o exponiendo cuanto a los derechos convenga, en el término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Palma 24 de Junio de 1913.—El Administrador, Nicolás Bedecilla.

Núm. 1451

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 28 del actual a las 11 tendrá lugar en la parte baja de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, según el expediente administrativo de este año n.º 167 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un caballo entero, castaño claro, 8 años, 1'51 metros alzada.	75'00
Un carrito inglés de cuatro asientos, pintado, eje patent y toldo lona, sin banquillos.	200'00
Unas guarniciones inglesas, usadas, negras y sin mueacola.	32'50
Suma.	307'50

La subasta se verificará en un sólo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador, el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento

2
de las personas á quienes pueda interesar.
Palma 23 Junio de 1913.—El Administrador, Julián Basabe.

Núm. 1420
INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de Estadística
de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Mayo último.

Población.	826.028
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	608
Defunciones.	409
Matrimonios.	247
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	1'85
Mortalidad.	1'25
Nupcialidad.	0'76
Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	295
Hembras.	308
Vivos.	
Legítimos.	587
Ilegítimos.	3
Expósitos.	13
Total.	608
Muertos.	
Legítimos.	10
Ilegítimos.	1
Expósitos.	1
Total.	11

Número de fallecidos

Varones.	195
Hembras.	214
Menores de 5 años.	83
De 5 y más años.	326
En hospitales y casas de salud.	21
En otros establecimientos benéficos.	7

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	1
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	1
Viruela.	4
Sarampión.	5
Coqueluche.	2
Difteria y Crup.	1
Gripe.	5
Otras enfermedades epidémicas.	2
Tuberculosis de los pulmones.	40
Tuberculosis de las meninges.	2
Otras tuberculosis.	6
Cáncer y otros tumores malignos.	15
Meningitis simple.	11
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	35
Enfermedades orgánicas del corazón.	51
Bronquitis aguda.	15
Bronquitis crónica.	11
Neumonía.	9
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepte la tisis).	26
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	11
Apendicitis y Tiflitis.	1
Hernias, obstrucciones intestinales.	2
Cirrosis del hígado.	2
Nefritis aguda y mal de Bright.	9
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales).	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	9
Senilidad.	30
Muertes violentas (excepto el suicidio).	8
Suicidios.	3
Otras enfermedades.	84
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	5
Total.	409

Palma 18 de Junio de 1913.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1432
AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Junio de 1913

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9077'33
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	8108'66
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	16.148'49
Id. 4.º—Instrucción pública.	5.446'66
Id. 5.º—Beneficencia.	1.750'00
Id. 6.º—Obras publicas.	14.036'66
Id. 7.º—Corrección pública.	3.999'90
Id. 9.º—Cargas.	24.853'06
Id. 10.—Obras de Nueva construcción.	30.125'00
Id. 11.—Imprevistos.	788'21
Total.	114.328'97

Palma 4 de Junio de 1913.—El Presidente, Gabriel Carbonell.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Labandera.—Palma 9 de Junio de 1913.—Aprobado. Asi lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Pou.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1433

Arbitrio municipal sobre alcoholes

Don Antonio Pou Reus, Abogado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que por el Administrador del impuesto sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes me ha sido presentada relación de contribuyentes deudores al impuesto correspondiente al 2.º trimestre del corriente año y cumpliendo la Instrucción de 26 de Abril de 1900 he dictado la siguiente:

Providencia: Vista la anterior relación y transcurridos los plazos hábiles que se señalaron á los contribuyentes según Edictos de cobranza que se insertaron en el BOTETIN OFICIAL y periódicos de esta localidad sin que hayan satisfecho sus descubiertos, usando de las facultades que me confiere la Instrucción de 26 de Abril de 1900 quedan incursos en el recargo del 5 pº sobre sus respectivas patentes en la inteligencia que transcurrido el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la presente no satisficieran los morosos el principal y recargo referido, se decretará el apremio de segundo grado que consiste en recargo del 15 pº con embargo de bienes y enagenación de los mismos en la forma que preceptúa el artículo 66 de la citada Instrucción.

Dado en Palma á 21 Junio 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 1406

Extracto de los acuerdos municipales tomados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Abril.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que importan en junto la cantidad de 12.992'76 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales tomados por el Ayuntamiento durante el pasado Febrero.

Se aprobaron varias cuentas municipales concernientes al negociado de Easanche, las que importan en junto la cantidad de 386'25 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó proceder á una nueva subasta para contratar las obras de construcción del pavimento de la acera de la plaza del Mercado.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Juan Garau y Sastre, por la cantidad de 3.550'00 pesetas la subasta para la construcción de alcantarillas en las calles de Fonollar, Cordeleria, Estudio General y San Sebastián.

Se aprobó un dictamen de la Comisión

de Obras, relativo á la expropiación de varias fincas de la calle de Rubí.

Se aprobó igualmente otro dictamen de la antedicha comisión, referente á la nueva alineación de la Plaza de Cort y expropiación de las fincas que componen la Illeta de la misma.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda, para atender á las obligaciones del Ayuntamiento durante el mes de Abril la que importa la cantidad de 114.328'97 pesetas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, referente á la existencia de crédito para la construcción de alcantarillas en las calles de Apuntadores y de la Justicia.

Se acordó satisfacer con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, la cantidad de 500'00 pesetas con que el Ayuntamiento contribuye á la erección de un monumento en cataluña, á Mosen Jacinto Verdaguer.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre ciertos gastos ocasionados con motivo de la cobranza del arbitrio sobre ocupación de la via pública.

A propuesta de la antedicha comisión se acordó satisfacer con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º del vigente presupuesto la cantidad importe del objeto de arte que el Ayuntamiento acordó destinar como premio para la tómbola de la Cruz Roja en Santa Catalina.

Se acordó proceder á una nueva subasta para la venta de un solar procedente del derribo del recinto amurallado.

Se aprobó un dictamen referente á la venta de artículos no alimenticios en la plaza Mayor.

Se aprobó otro dictamen proponiendo un concurso para proyecto Monumento al Rey D. Jaime el Conquistador.

Se nombró una Comisión para que entienda en las obras de reforma del interior de esta ciudad.

Se acordó la impresión de los trabajos realizados por el Bacteriólogo Sr. Gamudí sobre investigaciones analíticas de las aguas de la fuente de la Villa.

Se acordó nombrar con caracter efectivo portero de este Excmo. Ayuntamiento á D. Salvador Albertí y Coll.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en acta la protesta del Ayuntamiento contra el atentado de que fué objeto S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan en junto la cantidad de 11.369'33 pesetas.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de Don Juan Garau Sastre, la subasta para la construcción de alcantarillas en las calles de Fonollar, Cordeleria, Estudio General y San Sebastián.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se nombró á D. Damián Cabrer y Tomás para el cargo de peón caminero municipal.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, relativo al proyecto general de pasantes y alineaciones en la barriada del Pla de San Jordi.

Se acordó dejar sin efecto la subasta adjudicada á favor de D. Francisco Forteza y Segura, para las obras de reforma del paseo del Borne.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Balaguer Tugores la subasta para la obras de construcción de alcantarillas en las calles de Bordoy y Fauollar.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Pedro Oliver y Balaguer, la subasta para las obras de urbanización de la plaza de Quadrado.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la via pública.

Se nombró á D. José Burguera y Subirats para ocupar la plaza de portero del del Archivo municipal de este Ayuntamiento.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone la celebración de un concierto con la Empresa

de la plaza de toros para el pago del arbitrio municipal.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la construcción de una alcantarilla en la calle del Ermitaño.

Se aprobó un dictamen por el que se manifiesta que existe crédito para el pago de una parcela expropiada á Don José Juan Ribas.

Se aprobaron varias cuentas de la Comisión de Fomento y Beneficencia, las que en junto importan la cantidad de 1281'22 pesetas.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento y Beneficencia relativo al pago de la gratificación convenida, á las tres comedronas, por sus servicios gratuitos á los pobres de esta ciudad.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión por el que se propone se indemnice al dueño de la tienda donde está instalada la exposición permanente de labores de la mujer.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Easanche.

Se aprobaron las condiciones y plan para la venta de un solar lindante con las calles números 51, 54 y 60 y la acera de la fuente de la Villa.

Se acordó admitir la dimisión que del cargo de concejal presentó D. Luis Alemany y Pujol, acordando hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación, por la separación de tan distinguido compañero.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 7.745'36 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la via pública.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó conceder una gratificación, á D. José Llobers, portero interino del archivo de este municipio.

Se acordó adquirir un caballo con destino á la Guardia Municipal montada.

Se acordó proceder al cambio de una máquina de escribir.

Se acordó adquirir un carrito con destino á la brigada municipal de la limpieza pública.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y policia referente á la inspección del pescado destinado á la venta pública.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Easanche para atender á las obligaciones del presente mes, la que en junto importa la cantidad de 4.529'24 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al mes de Marzo último.

Se aprobó un dictamen referente á la organización de personal para el funcionamiento de la Escuela Graduada.

Se designó al Concejal D. Francisco Rover y Motta para vocal de la Comisión especial de la Escuela Graduada.

Se designó á los Sres. Concejales Don Pedro Company y Bosch D. José Sempol y Vidal y Don Francisco Rover y Motta para vocales de las Comisiones especial de aguas, Hacienda y Easanche respectivamente.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 1342'28 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras verificadas por Don Bartolomé Durán y Vidal con motivo de la construcción de una alcantarilla en las calles de la Fábrica y Hornabeque.

Se aprobó igualmente el acta de recepción provisional y liquidación de las obras realizadas por D. Jaime Crespi y Juan, con motivo de la construcción de un muro de cerca en el suburbio de San Sordina.

Mediante el presente edicto se cita á Pablo Romaguera Barceló, de veinte y dos años, sin profesión; Pedro Riera Rubí, de quince años de edad, también sin profesión; Miguel Coll Canals, de quince años de edad, Baltasar Homar Rotger de diez y seis años de edad, impresor, Jaime Salom Oliver de diez y nueve años, marinero, y Jaime Ferriol Gelabert, de catorce años, sin profesión; todos de ignorado domicilio, para que el día dos del próximo Julio á las once, comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, al objeto de proceder á la celebración del juicio de faltas se sigue contra los mismos por varios hurtos, previniéndoles comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación á los expresados Pablo Romaguera Barceló, Pedro Riera Rubí, Miguel Coll Canals, Baltasar Homar Rotger, Jaime Salom Oliver y Jaime Ferriol Gelabert, libro el presente en Palma á diez y nueve de Junio de mil novecientos trece.—Luis Rosselló.—Manuel Peña, Srio. Ste.

Núm. 1409

Don Francisco Enseñat y Morell, Capitán de navio de la Armada, Comandante Militar de Marina de esta provincia, Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina número 133 página 997 de fecha 19 de Junio del corriente año, obra una Circular de Navegación y Pesca Marítima, que copiada á la letra es como sigue:

«Viajes al rededor del mundo.—El Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, en 2 del actual, dice á éste de Marina lo siguiente: Excmo. Sr.: El Sr. Consul de España en Panamá, con fecha 2 del mes próximo pasado, dice á este Departamento lo que sigue:—Tengo la honra de participar á V. E. que la prensa local dice que las grandes compañías de Navegación han empezado ya á anunciar viajes alrededor del Mundo «Via el canal de Panamá.» Parece que ya está señalada la fecha del primer viaje con salida de New-York el día 27 de Enero de 1914.—Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que traslado á V. S. para su noticia y á fin de que tengan de ello conocimiento los armadores, consignatarios, capitanes y, en fin, cuantos á quienes pueda interesar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de Junio de 1913.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima.—Ramón Estrada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 21 de Junio de 1913.—Francisco Enseñat

Núm. 1416

REQUISITORIAS

Sart Sebastian, natural de Lluchmayor, de 30 años, domiciliado últimamente en Lluchmayor (Baleares), procesado por el delito de pescar con dinamita; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio Don Joaquín Reig Alvargonzalez.

Palma 19 de Junio de 1913.—El Juez Instructor, Joaquín Reig.—Por mandado de S. S.—José M. Vives, Secretario.

Núm. 1424

Andrea Carbonell Miguel, hijo de Miguel y de Barbara, natural de Son Servera (Baleares), de estado soltero, de 21 años de edad, estatuz, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Son Servera, se supone se halla en la República Argentina, provincia de Mendoza, Corralitos, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería de Inca n.º 62, segundo Teniente D. Lorenzo Vanrell Bover, residente en Inca (Baleares).

Inca 21 de Junio de 1913.—El 2.º Teniente Juez instructor, Lorenzo Vanrell.

de, Bartolomé Roselló.—Francisco Nadal, Secretario.

Núm. 1442

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de los nombramientos para la provisión de varios cargos de Justicia municipal que se hallaban vacantes en el territorio de esta Audiencia que se publica en el B. O. de la provincia á los efectos prevenidos en la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

PARTIDO DE IBIZA

San José

Juez municipal, D. José Torres Colomar

PARTIDO DE PALMA

Distrito de la Lonja.—Lonja

Juez municipal suplente, D. Joaquín Marqués Tevar.

Fiscal Municipal suplente, D. José María Font Marimón.

Palma 23 de Junio de 1913.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Gimeno.

Núm. 1412

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio universal de quiebra de la Sociedad «Anglo Española» de Motores, gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Nevile) que se siguen ante el Juzgado de primera Instancia de este Partido y Secretaría única, hoy á cargo del que suscribe, en el día de la fecha se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva, dice así:

«Se aprueba el nombramiento de los tres Síndicos de esta quiebra hecho en el acto de la Junta de acreedores celebrada ante el Comisario de la misma con fecha doce del corriente mes, á favor de Don Francisco F. Andreu y Femenias, Don José Juan Perez Bocco y D. Juan Atemafny y Valent, á quienes, hágase saber este nombramiento, previniéndoles comparezcan después ante el que provee, á manifestar si lo aceptan ó nó, jurando en el primer caso desempeñarlo bien y fielmente.—PUBLIQUESE el nombramiento de Síndicos por medio de edictos, que se fijarán en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta Ciudad, y se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose en dichos edictos la prevención de que se haga entrega á los Síndicos de cuanto corresponda á la Sociedad quebrada, á cuyo representante se notificará la parte dispositiva de este auto por medio de cédula que se insertará asimismo en los referidos periódicos oficiales y se fijará en los mismos sitios públicos de costumbre de esta población y los estrados del Juzgado. Lo mandó y firmará el Sr. Don Antonio Bergali y Matg, Juez de primera Instancia de este Partido de que certifico.—Antonio Bergali.—Ante mí, Juan Ripoll.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación á la Sociedad quebrada «Anglo-Española» de motores, gasógenos y maquinaria general, expido la presente cédula en Mahón á diez y ocho de Junio de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Juan Ripoll

Núm. 1426

D. Luis Rosselló Sendra, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, capital de las Baleares.

Mediante el presente edicto se cita á Miguel Bonet Sureda, soltero, natural de la villa de Arts, de veinte y siete años de edad, de oficio gañán, sin domicilio conocido, para que el día dos del próximo Julio á las doce, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, al objeto de proceder á la celebración del juicio de faltas se sigue contra el mismo por hurto de conejos, previniéndole comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación y citación al expresado Miguel Bonet Sureda, libro el presente en Palma á diez y nueve de Junio de mil novecientos trece.—Luis Rosselló.—Manuel Peña, Srio. Ste.

Sesión ordinaria del día 30.—Acuerdos: Aprobar y pagar varias cuentas. Exponer público efectos reclamación, lista familias pobres, lista Compromisarios para Senadores y rectificación padrón vecinos formado año 1913. Quedar enterado autorización reparto arbitrios. Se formó la distribución de fondos para este mes. Elevar el servicio de recaudaciones de este Municipio por medio de administración Municipal.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día 8 Enero 1913.

Alayor 8 Enero 1913.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—El Secretario, Manlio Timoner.

Núm. 1425

Don Miguel Rotger y Servera, Alcalde constitucional de la villa de Selva, provincia de las Baleares.

Hago saber: que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 Octubre del mismo año y declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dadas para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último y de las Reales ordenes de 27 Junio, 23 Diciembre de 1903 y 16 Agosto 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1914 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo, exigen las citadas disposiciones.

Por último se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Selva 16 Junio de 1913.—El Alcalde, Miguel Rotger.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Sastre.

Núm. 1431

ALCALDIA DE PORRERAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1912 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Porreras á 20 de Junio 1913.—El Alcalde accidental, Antonio Sitjar.

Núm. 1441

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1914, quedan expuestos al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San José 16 de Junio de 1913.—El Alcalde, José Tar.—P. A. del A. y J. P.—Francisco Escanellas, Secretario interino.

Núm. 1444

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formados los apéndices al amillaramiento de esta Ciudad que han de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana del próximo año de 1914, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Manacor 23 Junio de 1913.—El Alcal-

Se acordó proceder á las obras de desmonte y construcción de un murete en el caserío del Coll d'en Rabass.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras referente á la expropiación de fincas de la calle del Matadero.

Se acordó proceder al arreglo del camino vecinal, que desde San Jordi conduce al cementerio de aquél caserío.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen referente á la adquisición de ciertos útiles para el vigía de Porto-Pi.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó un certificado de finiquito á favor de D. Juan Garau y Sastre, relativo á las obras de urbanización del paseo letra Q.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche referente á la ley y Reglamento de casas para obreros.

Se acordó la adjudicación definitiva de varios barrios para los efectos de la limpieza pública.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento y Beneficencia, relativo á la organización de servicios en la Casa de Seguro de esta Excmo. Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, nombrándose para el examen de aquellas á una Comisión de Sres. Concejales, compuesta de D. Gabriel Carbonell, D. Manuel Salas, D. Nicolás Broado, D. Manuel Cizer y D. José Sampol.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para el año en curso.

Se aprobó un dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Gobierno y Policía referente á la pensión de orfandad concedida á D.ª Francisca Moyá y Pou.

Palma 26 Mayo 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 602

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1912.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Acuerdos: Adjudicar definitivamente las subastas Plaza Abastos y puestos públicos y Casita n.º 4.—Aprobar y publicar el extracto acuerdos Noviembre.—Hacer constar ante el Ministerio del ramo que el Ayuntamiento se compromete á pagar gastos reconocimiento Escuela graduada niños Alayor. Declarar partidas salidas por cédulas personales la cantidad de 61'52 pesetas. Aprobar y pagar los jornales devengados en la 2.ª quincena de Noviembre en los caminos vecinales. Proceder rectificación padrón vecinos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Acuerdos: Autorizar á D. Francisco Meliá para hacer obras á la casa número 2 Plaza Príncipe. Quedar enterado haber sido aprobado por el Gobierno Civil el Presupuesto ordinario de 1913. Quedar enterado de la autorización concedida por los Arbitrios extraordinarios en 1913.—Conceder ocho días licencia al señor Alcalde. Contratar nuevamente el servicio de recaudaciones del Municipio y que se forme el proyecto de contrato.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Acuerdos: Autorizar á doña Magdalena Vinent para hacer obras á las casas número 2 calle Iglesia y 23 á la del Angel. Aprobar y pagar varias cuentas. Dejar sobre la mesa la manera como conviene llevar el Ayuntamiento servicio de la recaudación si por contrato ó por administración. Pagar los haberes á los Empleados del 4.º trimestre. Que la Comisión y Maestros que hicieron la recepción provisional de las Obras de las Casas Consistoriales proceda á la definitiva.

Sesión ordinaria del día 23.—Acuerdos: Quedar enterados ciertos Diputados señores Vitori y Felio diciendo haberse iniciado Plan carretera el ramal de la Trocha y la Sección de S. Cristóbal. Aprobar cuentas 1.ª quincena Diciembre relativas á calles y caminos.

Depositaria de fondos municipales de Artá

CUENTA del primer trimestre de 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		13533'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3202'00
<i>Cargo.</i>		16735'70
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5206'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		11529'70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	1502'00	1502'00
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	13533'70	>	13533'70
Recursos legales para cubrir el déficit.	>	1700'00	1700'00
Reintegros.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	13533'70	3202'00	16735'70
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	1279'75	1279'75
Policia de Seguridad.	>	420'00	420'00
Policia urbana y rural.	>	187'50	187'50
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	788'75	788'75
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	>	>
Obras de nueva construcción.	>	2500'00	2500'00
Imprevistos.	>	30'00	30'00
Resultas.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	5206'00	5206'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Artá a 1.º de Abril de 1913.—El Depositario, Nicolás Casellas.—Conforme.—El Secretario Contador, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Tous.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		676'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6572'13
<i>Cargo.</i>		7248'64
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6873'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		374'95

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	3390'24	2380'24
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	676'51	>	676'51
Recursos legales para cubrir el déficit.	>	4181'89	4181'89
Reintegros.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	676'51	6572'13	7248'64
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	1431'05	1431'05
Policia de Seguridad.	>	187'50	187'50
Policia urbana y rural.	>	661'50	661'50
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	50'00	50'00
Obras públicas.	>	930'01	930'01
Corrección pública.	>	902'05	902'05
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	2380'68	2380'68
Obras de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	330'90	330'90
Resultas.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	6873'69	6873'69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 Marzo de 1913.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.

Depositaria de fondos municipales de Manacor

CUENTA del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3194'11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4956'02
<i>Cargo.</i>		8150'13
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4285'74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3864'39

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	4860'50	4860'50
Beneficencia.	1475'58	>	1475'58
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	1599'25	95'52	1694'77
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	119'28	>	119'28
Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
Reintegros.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	3194'11	4956'02	8150'13
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	1379'92	1379'92
Policia de Seguridad.	>	440'00	440'00
Policia urbana y rural.	>	880'00	880'00
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	1550'82	1550'82
Corrección pública.	>	35'00	35'00
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	>	>
Obras de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	4285'74	4285'74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor a 1.º de Abril de 1913.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario Contador, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Rosselló.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		923'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3113'83
<i>Cargo.</i>		4037'50
Data por pagos verificados en igual trimestre.		>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4037'50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	513'05	513'05
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	923'67	>	923'67
Recursos legales para cubrir el déficit.	>	2600'78	2600'78
Reintegros.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	923'67	3113'83	4037'50
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	>	>
Obras de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	>	>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 31 Marzo de 1913.—El Depositario, Francisco Perelló.—Conforme.—El Secretario Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.